



2672

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN N° 109 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
ORDINARIO DEL 30 DE ABRIL DE 2015**

En el Salón de Reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 10:00 horas, del día jueves 30.04.2015, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dra. Nancy Olivero Pacheco Vicerrectora Académica
- Dr. Feliciano Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación
- Dr. José Luis La Rosa Botonero Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión N° 109, haciendo la consulta a los señores consejeros si hay alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria N° 107, de fecha 08.04.2015; sometiéndolo al voto correspondiente y no habiendo observación alguna, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

**AGENDA**

1. Expedientes Académicos
2. Expedientes Administrativos
3. Otros.

**DESPACHO**

**I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:**

1. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña JENNIFER JULISSA COLLAZOS DOMINGUEZ, en el Proceso de Admisión 2014 a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 por la Modalidad de CEPREVI 2014-C a la Especialidad de Administración Pública de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 19.03.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 807-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 01.04.2015. Mediante Informe N° 136-2015-VRAC-UNFV, de fecha 14.04.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01378-2015-R-UNFV, de fecha 15.04.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



2673

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

2. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don NÉSTOR IVÁN FAJARDO GARCÍA, en el Proceso de Admisión 2014 - II al Programa de Licenciatura en la Especialidad de Contabilidad de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED); por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2014 - III a la Especialidad de Administración de Empresas en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED) de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 06.01.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 107-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 14.01.2015. Mediante Informe N° 135-2015-VRAC-UNFV, de fecha 13.04.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01381-2015-R-UNFV, de fecha 15.04.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña MARCELA DEL ROSARIO LEÓN ANTÓN, en el Proceso de Admisión 2014 a la Especialidad de Idiomas: Inglés, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 a la Especialidad de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 06.04.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 935-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 16.04.2015. Mediante Informe N° 140-2015-VRAC-UNFV, de fecha 22.04.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01525-2015-R-UNFV, de fecha 24.04.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

4. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO, a favor de doña ALICIA ALARCÓN BULEJE (Por deterioro).

Cuenta con solicitud formulada por la recurrente con fecha de recepción 01.04.2015 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 391-2015-OGT-SG-UNFV, de fecha 09.04.2015 e Informe Legal N° 179-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 21.04.2014; quienes concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 01503-2015-R-UNFV, de fecha 22.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

5. DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE INGENIERO DE TRANSPORTES, a favor de don RUBIELL AARON GARCÍA CHÁVEZ.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 583-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 26.03.2015, quien opinó se declare PROCEDENTE, recomendando la emisión del acto resolutivo dejando sin efecto la Resolución R. N° 5153-2014-CU-UNFV, de fecha 26.02.2014, que autorizó a la Oficina de Grados y Títulos confeccionar el referido duplicado de diploma. Con PROV. N° 01323-2015-R-UNFV, de fecha 13.04.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 498-2015-SG-UNFV, de fecha 16.04.2015, el Secretario General solicita a la OCAJ emitir opinión legal, absolviendo las siguientes interrogantes: De ser procedente:

- 1) ¿Cómo queda la denuncia policial que realizó? teniendo en cuenta que el recurrente señaló haber sido víctima de pérdida de documento, ocurrido en el distrito de San Borja.
- 2) ¿Cómo queda la publicación de pérdida que efectuó en el diario "Perú 21"? implicaría que tendría que publicar que lo ha encontrado.
- 3) Dejar sin efecto la Resolución R. N° 5153-2014-CU-UNFV, de fecha 26.02.2014 (el plazo de Nulidad de Oficio ya venció).
- 4) Traería como consecuencia Revocar el Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 27.01.2014 y el derecho de solicitar la devolución del dinero.

Al respecto, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 171-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 17.04.2015, SUSTITUYE la opinión contenida en Oficio N° 583-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 08.04.2015. Consecuentemente, se debe declarar IMPROCEDENTE la solicitud de desistimiento de duplicado de título profesional presentado por don Rubiell Aaron García Chávez.

- [Firma]*
6. PLANES CURRICULARES DE ESTUDIOS, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1967, 1971, 1974 Y 1986. ASIMISMO, APROBAR LAS TABLAS DE EQUIVALENCIAS DE LOS PLANES CURRICULARES DE ESTUDIOS DE 1967 – 1971, 1971 – 1974, 1974 – 1986 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES.

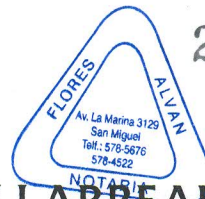
*[Firma]*

Cuenta con Resolución CG. N° 1713-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 03.12.2014 y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y de Asuntos Académicos, contenidas en Informe N° 012-2015-JG-OP-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 23.03.2015 e Informe N° 076-2015-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 10.04.2015. Mediante Oficio N° 446-2015-VRAC-UNFV, de fecha 15.04.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01393-2015-R-UNFV, de fecha 16.04.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- [Firma]*
7. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MICROBIOLOGÍA, organizado por la Sección de Post Grado de la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para el Año Académico 2015; así como su respectivo Presupuesto de Admisión y de Ejecución de dicho programa. Igualmente, aprobar el Plan de Estudios correspondiente.

*[Firma]*

Cuenta con Resolución N° 093-2015-FTM-UNFV, de fecha 28.01.2015 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, contenidas en Informe N° 044-2015-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 18.02.2015 y Oficio N° 0851-2015-OCPL-UNFV, de fecha 25.03.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 417-2015-VRAC-UNFV, de fecha 06.04.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar lo solicitado por la Facultad, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01317-2015-R-UNFV, de fecha 13.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



2675

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### II.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

8. REINCORPORAR A SUS LABORES LECTIVAS Y NO LECTIVAS al Ing. DANTE PEDRO SÁNCHEZ CARRERA, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.01.2015, al haber concluido su beneficio del Año Sabático para el Año 2014.

Cuenta con Resolución CG. N° 011-2015-FIGAE-UNFV, de fecha 14.01.2015 y con Oficio N° 098-2015-VRIN-UNFV, de fecha 27.03.2015, el Vicerrector de Investigación remite la versión digital del Informe final del docente en mención. Mediante Informe N° 134-2015-VRAC-UNFV, de fecha 13.04.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE atender lo solicitado por la Facultad, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01379-2015-R-UNFV, de fecha 15.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

9. Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, propuestos por la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2015, contenidos en la Resolución C.G. N° 171-2015-SA-FCFC-UNFV, de fecha 27.02.2015, a partir del 01.04.2015 al 31.12.2015.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 892-2015-OCPL-UNFV, de fecha 27.03.2015 e Informe N° 079-2015-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 08.04.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 133-2015-VRAC-UNFV, de fecha 13.04.2015, la Vicerrectora Académica considera conveniente que el Consejo Universitario apruebe dicha propuesta, por lo que sugiere sea remitido a Secretaría General para su trámite correspondiente. Con PROV. N° 01377-2015-R-UNFV, de fecha 15.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

10. CESE POR RENUNCIA, a la Dra. VICTORIA CARMEN GAMBETTA LAGUERRE, Profesora Ordinaria Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 02.04.2015.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenida en los Informes Nros. 051-2015-RE-OCRH-UNFV, de fecha 15.01.2015, N° 213-2015-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 11.03.2015 e Informe N° 147-2015-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 30.03.2015, remitidos mediante Oficio N° 440-2015-OCRH-UNFV, de fecha 06.04.2015. Mediante Oficio N° 0227-2015-DIGA-UNFV, de fecha 14.04.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01423-2015-R-UNFV, de fecha 17.04.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

11. CESE POR RENUNCIA, a la Blga. MSc. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA, Profesora Ordinaria Asociada a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.03.2015.



2676

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Resolución Comisión de Gobierno N° 036-2015-CG-FIIS-UNFV, de fecha 13.02.2015 y con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenida en los Informes Nros. 404-2015-RE-OCRH-UNFV, de fecha 31.03.2015, N° 262-2015-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 09.04.2015 e Informe N° 189-2015-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 16.04.2015, remitidos mediante Oficio N° 539-2015-OCRH-UNFV, de fecha 20.04.2015. Mediante Oficio N° 0241-2015-DIGA-UNFV, de fecha 22.04.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01524-2015-R-UNFV, de fecha 24.04.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

12. CESE POR RENUNCIA, a don ALBERTO ANTONIO LA ROSA ROMERO, Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 27.02.2015.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenida en los Informes Nros. 341-2015-RE-OCRH-UNFV, de fecha 04.03.2015, N° 220-2015-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 12.03.2015 e Informe N° 166-2015-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 06.04.2015, remitidos mediante Oficio N° 544-2015-OCRH-UNFV, de fecha 20.04.2015. Mediante Oficio N° 0240-2015-DIGA-UNFV, de fecha 22.04.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01520-2015-R-UNFV, de fecha 24.04.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

13. CESE POR LÍMITE DE EDAD, de LUIS ANDRÉS REVILLA CÁRDENAS, servidor administrativo permanente STC de esta Casa de Estudios Superiores, quien cumplió 70 años de edad el 26.01.2015.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenida en los Informes Nros. 029-2015-RE-OCRH-UNFV, de fecha 06.01.2015, N° 027-2015-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 17.01.2015 e Informe N° 089-2015-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 26.02.2015, remitidos mediante Oficio N° 455-2015-OCRH-UNFV, de fecha 08.04.2015. Mediante Oficio N° 0226-2015-DIGA-UNFV, de fecha 14.04.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01441-2015-R-UNFV, de fecha 20.04.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

14. CESE POR LÍMITE DE EDAD, de ANTONIO BENJAMÍN AMARANTO ENRIQUEZ, servidor administrativo permanente SAD de esta Casa de Estudios Superiores, quien cumplirá 70 años de edad el 06.05.2015.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenida en los Informes Nros. 395-2015-RE-OCRH-UNFV, de fecha 20.03.2015 y N° 106-2015-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 14.04.2015, remitidos mediante Oficio N° 538-2015-OCRH-UNFV, de fecha 20.04.2015. Mediante Oficio N° 0238-2015-DIGA-UNFV, de fecha 21.04.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01519-2015-R-UNFV, de fecha 24.04.2015, el señor



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

15. CESE POR FALLECIMIENTO de doña DIANIRA LEONIDAS HUAPAYA QUIÑONEZ, ex docente ordinaria de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 08.08.2014.

Cuenta con los Informes N° 204-2015-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 11.03.2015 e Informe N° 143-2015-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 19.03.2015, formulado por las Oficinas de Relaciones Laborales y Remuneraciones y Pensiones, respectivamente; contenidas en Oficio N° 444-2015-OCRH-UNFV, de fecha 06.04.2014, del Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 0229-2015-DIGA-UNFV, de fecha 14.04.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01417-2015-R-UNFV, de fecha 17.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

16. CESE POR FALLECIMIENTO de don JORGE FELIPE URQUIAGA CABALLERO, ex docente ordinario de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 16.09.2014.

Cuenta con los Informes N° 230-2015-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 16.03.2015 e Informe N° 149-2015-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 31.03.2015, formulado por las Oficinas de Relaciones Laborales y Remuneraciones y Pensiones, respectivamente; contenidas en Oficio N° 438-2015-OCRH-UNFV, de fecha 06.04.2014, del Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 0228-2015-DIGA-UNFV, de fecha 14.04.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01422-2015-R-UNFV, de fecha 17.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

17. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, interpuesto por don JESÚS ALFONSO FERNÁNDEZ URDAY, contra la Resolución R. N° 7361-2015-CU-UNFV, de fecha 23.02.2015, que declaró fundado el recurso de apelación, presentado por don Iván Gutiérrez Romero, médico cirujano, postulante a optar el título de segunda especialidad de cirugía plástica, por la modalidad de competencia en la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue".

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 141-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 26.03.2015, quien opina se declare IMPROCEDENTE, toda vez que no cabe la interposición de recurso impugnatorio alguno en contra de una resolución expedida por la máxima instancia.

- Se debe precisar que en contra de una Resolución de Consejo Universitario, máxima instancia administrativa, no cabe la interposición de recurso impugnatorio alguno.
- Asimismo, el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" siendo parte de la misma Administración, no puede interponer recurso impugnatorio, deviniendo su accionar en un acto irregular.
- Que, el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Medicina "Hipólito



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Unanue" al cuestionar una resolución de Consejo Universitario, estaría demostrando una actitud contraria a lo decidido por la máxima autoridad administrativa.

Con PROV. N° 01382-2015-R-UNFV, de fecha 15.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

18. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don HENRY YOVANI SARMIENTO GARCÍA, ex alumno de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, contra la Resolución R. N° 11120-2010-CU-UNFV, de fecha 27.05.2010, que canceló su matrícula a partir del Año 2009, por no cumplir con aprobar el mínimo de créditos requeridos del plan vigente en los tres (03) últimos años de estudios, y/o por haber desaprobado una o más asignaturas en tres oportunidades.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 172-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 20.04.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE dicho recurso. Con PROV. N° 01481-2015-R-UNFV, de fecha 21.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

19. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don MICHEL CRUZADO CASTILLO, ex alumno de la Especialidad de Administración Pública de la Escuela Profesional de Administración Pública y Gestión Social de la Facultad de Administración, contra su Cancelación de Matrícula a partir del Año 2012.

- Mediante Resolución Decanal N° 995-2014-FA-UNFV, de fecha 22.04.2014, se aprobó la cancelación de matrícula a partir del Año 2012, por no cumplir con aprobar por tercera vez consecutiva el mínimo del 10% del total de créditos del Plan Curricular vigente, anual o semestral, a don Michel Cruzado Castillo.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 170-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 17.04.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE. Asimismo, conforme a lo informado por la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, la mencionada Resolución Decanal, debe ser ratificada mediante Resolución Rectoral. Con PROV. N° 01454-2015-R-UNFV, de fecha 20.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

20. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don ESTUARDO DIONICIO UGAZ GONZALES, Pensionista Cesante Administrativo de esta Universidad, contra la Resolución Directoral N° 3272-2014-DIGA-UNFV, de fecha 21.11.2014, que declaró improcedente su solicitud de reintegro, devengados e intereses de la asignación por concepto de refrigerio y movilidad.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 162-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 13.04.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE dicho recurso. Con PROV. N° 01368-2015-R-UNFV, de fecha 14.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

21. OTORGAR un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno – Anticipo por el importe de S/. 38,500.00 (Treinta y Ocho Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de ANA DORIS TERRONES SILVA, Jefa de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, para cubrir los gastos para la celebración del Día de la Madre.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Logística y Servicios Auxiliares y de Económico Financiera, contenidas en Oficio N° 1125-2015-OCPL-UNFV, de fecha 17.04.2015, Informe N° 070-2015-OPPS-OCLSA-UNFV, de fecha 21.04.2015 e informe N° 201-2015-ACP-OC-OCEF-UNFV, de fecha 22.04.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 0247-2015-DIGA-UNFV, de fecha 22.04.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01523-2015-R-UNFV, de fecha 24.04.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### III.- OTROS:

22. RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN R. N° 7272-2015-CU-UNFV, de fecha 02.02.2015, que dio por concluida a partir del 02.02.2015 la designación del Mg. Eduardo Albán Dolores, como Jefe de la Oficina Central de Planificación; así como la encargatura de dicha Oficina al Dr. Filiberto Ochoa Paredes; en el extremo de consignar la fecha de emisión 12.02.2015.

Mediante escrito con fecha de recepción 31.03.2015, el Mg. Eduardo Albán Dolores, solicita dicha rectificación. Mediante Informe N° 129-2015-VRAC-UNFV, de fecha 07.04.2015, la Vicerrectora Académica opina que la solicitud presentada por el Mg. Eduardo Albán Dolores, es FUNDADA, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01326-2015-R-UNFV, de fecha 13.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### IV.- EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS:

#### MAESTRÍAS:

23. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FRECUENCIA DEL SISTEMA LOGÍSTICO INTERNACIONAL EN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EXPORTACIONES DE LÚCUMA PRODUCTO ALIMENTICIO DEL PERÚ", expuesta por la Bachiller, LI JINZE, para optar el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales.
24. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA VIABILIZAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LAS INDUSTRIAS DE MÁRMOL TRAVERTINOS DE EXPORTACIÓN, PERIODO 2005 - 2011", expuesta por el Bachiller, MARCELINO HÉCTOR RIOS ZARZOSA, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
25. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FACTOR ECONÓMICO Y SU RELACIÓN CON LA TRATA DE PERSONAS DE LA REGIÓN LORETO 2012 - 2013", expuesta por el Bachiller, ANGEL FRANCISCO MERINO CESPEDES, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.



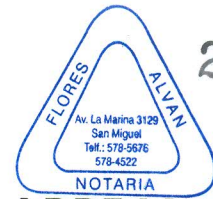


2680

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

26. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "COMPETENCIAS DIRECTIVAS DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL HOSPITAL NACIONAL "LUIS N. SÁENZ" DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. LIMA, 2012", expuesta por la Bachiller, ADA FABIOLA OTAZU FARFAN, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
27. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA PONDERAR LA NATURALEZA, OPORTUNIDAD Y ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL, PROPUESTA ACTUAL", expuesta por el Bachiller, JOSÉ LUIS GIRÁLDEZ CONDORI, para optar el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral.
28. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL LAUDO ARBITRAL Y LOS PROBLEMAS SOCIETARIOS", expuesta por la Bachiller, ROSA ELENA PEASE SOLANO, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Empresarial.
29. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS LED EN EL ALUMBRADO VIAL Y ARQUITECTÓNICO EN EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PUENTE PRESIDENTE GUILLERMO BILLINGURST - IÑAPARI - TAHUAMANU - MADRE DE DIOS", expuesta por el Bachiller, AUGUSTO AMAHT ARAOZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
30. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPACTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA NO AUDITADA DE LAS PYMES Y SU REPERCUSIÓN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS", expuesta por el Bachiller, ALBERTO AQUILES BODERO CORNEJO, para optar el Grado Académico de Maestro en Auditoría Contable y Financiera.
31. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO AGRÍCOLA PARA OPTIMIZAR INNOVACIONES ADMINISTRATIVAS EN EMPRESAS AGRÍCOLAS DE LA CIUDAD DE HUANCAYO", expuesta por la Bachiller, MARTA ROSARIO VEGA MANRIQUE, para optar el Grado Académico de Maestra en Finanzas.
32. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EPIDEMIOLOGÍA DE LA MUERTE SÚBITA EN EL HOSPITAL ARZOBISPO LOAYZA, ENERO 2010 - DICIEMBRE 2013", expuesta por el Bachiller, SERGIO EDUARDO YONG MOTTA, para optar el Grado Académico de Maestro en Medicina Legal y Ciencias Forenses.
33. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "SUPREMACÍA DEL DERECHO DEL NIÑO A SER RECONOCIDO POR SU PADRE BIOLÓGICO SOBRE LAS LIMITACIONES PARA IMPUGNAR LA PATERNIDAD PRESUNTA", expuesta por el Bachiller, SANDRO LUIS SUASNABAR BEJARANO, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
34. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LOS MAPAS GEOGRÁFICOS Y SU RELACIÓN CON EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE IX CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO DE LA UNFV", expuesta por el Bachiller, ALBERTO ENRIQUE ESPINOLA MARIÑOS, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración y Gerencia Social.



2681

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

35. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL PERJUICIO ECONÓMICO DEL ADHERENTE EN EL CONTRATO POR ADHESIÓN, DISTRITO JUDICIAL DE LIMA 2010 - 2014", expuesta por el Bachiller, JUANGIO LEÓN CÁCERES, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
36. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPACTO DE UN ADECUADO MANEJO DE MEDIOS VIRTUALES Y LA EFICIENCIA DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS", expuesta por el Bachiller, EDGAR ALAN KÚ NAVARRO, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
37. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD EN EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SU RELACIÓN CON LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE", expuesta por el Bachiller, VÍCTOR EDUARDO ABANTO RODRÍGUEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
38. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS (MYPES) DE LA CIUDAD DE LIMA, CON UNA HERRAMIENTA CRM OPENSOURCE, PARA OPTIMIZAR EL NEGOCIO EMPRESARIAL", expuesta por el Bachiller, CARLOS ALBERTO LON KAN PRADO, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Gestión de Operaciones y Productividad.
39. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "HACIA LA IGUALDAD DE LAS PARTES EN UN SISTEMA EQUILIBRADO EN EL PROCESO CAUTELAR CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE - 2010", expuesta por el Bachiller, EMILIO AUGUSTO PEÑA SILVA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
40. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "POLÍTICA DE VIVIENDA Y DEFICIT HABITACIONAL EN EL CERCADO DE LIMA", expuesta por el Bachiller, ISRAEL MIGUEL MENDOZA DE LA CRUZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas.
41. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS - ESSALUD, LIMA, DICIEMBRE - 2013", expuesta por el Bachiller, FABIOLA MESTA DE PAZ SOLDÁN, para optar el Grado Académico de Maestra en Dirección y Organización de Hospitales y Servicios de Salud.
42. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL MÓDULO 780 ACTUAL COMO PROPUESTA DE MITIGACIÓN AL RIESGO SÍSMICO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", expuesta por el Bachiller, OSCAR GUILLERMO MIRANDA HOSPINAL, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna.
43. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL REEMPLAZO DE EQUIPOS DE RADIOLOGÍA EN EL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUEBLO LIBRE", expuesta por la Bachiller, LUZ MARINA SOTO HUARINGA, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### DOCTORADOS:

44. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RUPTURA LEGAL DEL MATRIMONIO EN EL SISTEMA JURÍDICO CIVIL LAW", expuesta por la Maestra, ANGELA GRACIELA CÁRDENAS SALCEDO, para optar el Grado Académico de Doctora en Derecho.
45. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "CONTABILIDAD FINANCIERA RAZONABLE PARA LA ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA REGIÓN CAJAMARCA, PROPUESTA ACTUAL", expuesta por el Maestro, JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE, para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.
46. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN CUSCO, PERÚ; PROPUESTA ACTUAL", expuesta por el Magíster, CARLOS AXEL SERNA GÓNGORA, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
47. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTIMACIÓN DE LA INFLUENCIA DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN LA INCIDENCIA DE LA ROYA AMARILLA (HEMILEIA VASTATRIX) EN EL CULTIVO DE CAFÉ, LEONCIO PRADO – HUÁNUCO, 2013", expuesta por el Magíster, MAX JOHN ZAVALA SOLÓRZANO, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental.
48. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "NIVELES DE HUMEDAD DE MADERAS PERUANAS RELACIONADAS CON LA DENSIDAD BÁSICA DE LA MADERA PARA PROMOVER SU USO SOSTENIBLE", expuesta por el Master, EMER RONALD ROSALES SOLÓRZANO, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
49. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MODELO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BASADO EN LA NORMA ISO 14001:2004 Y SU INFLUENCIA EN LA CONCIENCIA AMBIENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS DE LA UNFV 2014", expuesta por el Maestro, ISAÍAS SEVERO TAFUR MALLQUI, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
50. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL PENSAMIENTO CRÍTICO Y LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE COMO VARIABLES PREDICTORAS DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNMSM", expuesta por la Maestra, EVA MERCEDES MEJÍA VALDIVIEZO, para optar el Grado Académico de Doctora en Educación.
51. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA JMC PARA EVALUAR Y MEJORAR LA NUTRICIÓN INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA", expuesta por el Magíster, JAVIER FRANCISCO MÁRQUEZ CAMARENA, para optar el Grado Académico de Doctor con mención en Ingeniería de Sistemas.
52. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL EN EL RENIEC", expuesta por el Maestro, DAVIS RIVERA GÓMEZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.



2683

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

53. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DEL CAMBIO PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 03 DE LIMA - 2013", expuesta por la Maestra, HERMELINDA PÉREZ LOAYZA, para optar el Grado Académico de Doctora en Educación.
54. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES COMO FACTOR DETERMINANTE PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN LIMA", expuesta por el Maestro, JOHN EDGAR MUÑOZ YACTAYO, para optar el Grado Académico de Doctor en Economía.
55. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "DIAGNÓSTICO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO MACRO Y ANÁLISIS DE EFECTOS AL ECOSISTEMA Y LA SALUD PÚBLICA DE LOS DISTRITOS LOS MOROCHUCOS Y CANGALLO, AYACUCHO 2011", expuesta por el Maestro, MELANCIO HUAMANÍ GARCÍA, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
56. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PROPUESTA DE ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES PARA LA EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL DEL FONCODES EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL", expuesta por la Maestra, HAYDEÉ HUAMÁN LAURENTE, para optar el Grado Académico de Doctora en Administración.
57. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ASOCIACIÓN ENTRE EL COMERCIO INFORMAL DE MEDICAMENTOS EN EL CERCADO DE LIMA Y EL NIVEL DE DESARROLLO DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS MÁS PREVALENTES COMO PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA EN LA POBLACIÓN LIMEÑA", expuesta por el Maestro, LUIS ENRIQUE HUAMÁN RIOS, para optar el Grado Académico de Doctor en Salud Pública.

### **V.- CON CARGO A DAR CUENTA:**

58. Resolución R. N° 7720-2015-UNFV, de fecha 27.04.2015

Artículo Primero.- Aprobar el presupuesto de gastos para la reparación de los daños producidos en el Predio N° 09 – Estación Piscícola de Santa Eulalia de esta Casa Superior de Estudios, ascendente a S/. 506,704.62 de conformidad con el Informe Técnico de Inspección del Predio N° 09 elaborado por la Comisión Especial encargada de evaluar los daños producidos y proponer las medidas a tomar por esta Universidad.

Artículo Segundo.- Remitir la presente resolución con su respectivo anexo a la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, a fin de que incluya el presupuesto de gastos que se aprueba en el artículo precedente, dentro del presupuesto de rehabilitación de la zona afectada.

### **ADDENDA**

59. ANULAR el ingreso a esta Casa de Estudios Superiores de setecientos cincuenta y nueve (759) ingresantes de los Procesos de Admisión 2005 – I, 2005 – II, 2006 – I y 2006 – II del Programa de Complementación Universitaria en Educación



2684

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

(PROCUNED), procedentes de Institutos Superiores Pedagógicos de las Sedes de Lima y Provincias, al no haber cumplido con formalizar su matrícula en su debida oportunidad o han abandonado sus estudios, contenidos en Resolución N° 061-2015-CG-FE-UNFV, de fecha 16.04.2015, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 13° del Reglamento Académico del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógico Universitaria en Educación – CECCPUE de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores y del Artículo 49° del Reglamento General de Matrícula del pre Grado.

Cuenta con Resolución N° 061-2015-CG-FE-UNFV, de fecha 16.04.2015 y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 174-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 20.01.2015 e Informe Legal N° 021-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 28.01.2015. Mediante Informe N° 141-2015-VRAC-UNFV, de fecha 23.04.2015, la Vicerrectora Académica, considera PROCEDENTE ratificar la mencionada Resolución Decanal, por lo que recomienda forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 1541-2015-R-UNFV, de fecha 27.04.2015, el señor Rector, remite los actuados a Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

60. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2014, por doña VERONIKA ISABEL PEÑA GOYA, a la Maestría en Administración de Servicios de Salud del Área de Ciencias de la Salud de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad; en consecuencia, excluirla de los alcances de la Resolución R. N° 5562-2014-CU-UNFV del 23.04.2014, que aprobó su ingreso y matrícula.

Cuenta con solicitud de la recurrente, presentado con fecha 19.01.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 988-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 20.04.2015. Mediante Informe N° 142-2015-VRAC-UNFV, de fecha 24.04.2015, la Vicerrectora Académica, considera PROCEDENTE atender lo solicitado, por lo que recomienda forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 1571-2015-R-UNFV, de fecha 27.04.2015, el señor Rector, remite los actuados a Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

61. CESE POR RENUNCIA, de doña MARLENE MARÍA TUESTA FLORES, Servidora Administrativa Permanente con el nivel remunerativo SPE de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 31.03.2015.

Cuenta con las opiniones técnicas de las Oficinas de Registro y Escalafón y de Relaciones Laborales, dependientes de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenidas en Informe N° 429-2015-RE-OCRH-UNFV, de fecha 10.04.2015, Informe N° 134-2015-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 20.03.2015 e Informe N° 194-2015-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 22.04.2015, remitidas con Oficio N° 576-2015-OCRH-UNFV, de fecha 27.04.2015. Mediante Oficio N° 0267-2015-DIGA-UNFV, de fecha 28.04.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01617-2015-R-UNFV, de fecha 29.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

62. CESE POR RENUNCIA, al Dr. MIGUEL ÁNGEL ZAPATEL VILDOSO, Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 31.01.2015.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenida en los Informes Nros. 223-2015-RE-OCRH-UNFV, de fecha 20.02.2015, N° 219-2015-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 11.03.2015 e Informe N° 148-2015-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 31.03.2015, remitidos mediante Oficio N° 562-2015-OCRH-UNFV, de fecha 22.04.2015. Mediante Oficio N° 0264-2015-DIGA-UNFV, de fecha 27.04.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01594-2015-R-UNFV, de fecha 29.04.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

63. RESOLVER, a partir del 01.04.2014 el Contrato del Ing. JONATHAN WALTER LEÓN CORDOVA, como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad, consecuentemente, excluirlo de los alcances de la Resolución R. N° 5706-2014-CU-UNFV, de fecha 14.05.2014, que aprobó los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2014.

Cuenta con Resolución Comisión de Gobierno N° 016-2014-CG-FIIS-UNFV, de fecha 24.11.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, Asuntos Académicos y de Recursos Humanos, contenidas en Informe N° 226-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 09.12.2014 e Informe N° 057-2015-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 22.04.2015. Mediante Informe N° 145-2015-VRAC-UNFV, de fecha 27.04.2015, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01613-2015-R-UNFV, de fecha 29.04.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

64. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don GUIDO ALONSO GUZMÁN ROJAS, ex alumno de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, contra la Resolución Decanal N° 314-2012-SA-FAU-UNFV, de fecha 21.09.2012, que separó de la Universidad al mencionado ex alumno, por no haber aprobado el 10% de su plan curricular, en sus tres últimos años de estudios.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 167-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 16.04.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE. Asimismo, conforme a lo informado por la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, la mencionada Resolución Decanal, debe ser ratificada mediante Resolución Rectoral. Con PROV. N° 01560-2015-R-UNFV, de fecha 27.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

65. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña NORA AMALIA CAMACHO MANRIQUE, ex decana (i) de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, contra la Resolución R. N° 5289-2014-UNFV, de fecha 17.03.2014, que declaró improcedente su recurso de reconsideración, contra la Resolución N° 1278-2011-R-



2686

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

COG-UNFV, de fecha 13.07.11, la cual autorizó a la Oficina Central de Recursos Humanos a realizar los descuentos de los pagos que se efectuaron indebidamente por concepto de cumplimiento de metas entre los meses de noviembre del 2010 hasta enero del 2011, a las ex autoridades de esta Casa de Estudios Superiores, al haber sido suspendidas.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 190-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 24.04.2015, quien recomienda se declare FUNDADO EN PARTE, por lo que recomienda:

- a) Procedente, el pago por concepto de cumplimiento de metas de los meses de Noviembre y Diciembre del 2010.
- b) Improcedente, el pago por concepto de cumplimiento de metas del mes de enero del 2011.

Con PROV. N° 01574-2015-R-UNFV, de fecha 27.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

66. AUTORIZAR a la Oficina Central Económico Financiera, efectuar el pago para el presente Año Fiscal 2015, a favor de la Compañía de Seguros Lima en Liquidación, ascendente a S/. 923,707.92 (novecientos veintitrés mil setecientos siete con 92/100 Nuevos Soles), a cancelarse en pagos mensuales de S/. 76,975.66 Nuevos Soles (Enero a Diciembre), en cumplimiento a lo dispuesto en el 18° Juzgado Civil de Lima, mediante Resolución N° 147 del 13.09.07.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3884-2014-OCPL-UNFV, de fecha 05.12.2014 y Oficio N° 4833-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 31.12.2014 ratificado mediante Oficio N° 257-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 12.02.2015. Con PROV. N° 01556-2015-R-UNFV, de fecha 27.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

67. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Con Oficio N° 945-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 24.04.2014, el Jefe (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, ratifica el Informe Legal N° 326-2009-OCAJ-UNFV, de fecha 04.05.2009, donde concluye: que la UNFV proceda a invitar a todas las EPS autorizadas por la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud (SEPS) a efectos que expongan sus propuestas de cada una de ellas, en lo que respecta a información general del sistema, beneficiarios comprendidos, cobertura durante el período de latencia, descripción de las prestaciones, exclusiones y otros considerandos de relevancia para los usuarios.

El Jefe (e) de la Oficina Central de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 411-2015-OCRH-UNFV, de fecha 30.03.2015, concluye que presentándose una alternativa para una adecuada y moderna atención de calidad e inmediata en salud para el personal que labora en esta institución a través de las EPS sujetos a la regularización de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) y previo conocimiento de los trabajadores de su funcionamiento, costo y afiliación a una EPS tal como se informó



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

en el Oficio N° 434-2014-OCRH-UNFV, de fecha 03.04.2014, se considera factible su filiación, siendo determinación final de la Alta Dirección su viabilidad, de considerarlo pertinente la participación de un corredor de seguros que garantice su correcto procedimiento e información al personal interesado.

Mediante Oficio N° 256-2015-DIGA-UNFV, de fecha 24.04.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, concuerda con lo señalado por la Oficina Central de Recursos Humanos, respecto a la afiliación a una entidad prestadora de Salud se puede atender como acto discrecional de la máxima autoridad de la UNFV, previo acuerdo del Consejo Universitario y más aún cuando los asesores y corredores de Seguros ALBERTO SACO G., realizaría las coordinaciones para el inicio del concurso de las EPS, en lo referente a la preparación de documentación, tramitar las carta de invitación a las compañías aseguradoras, cronograma de convocatoria, asesoramiento en las elecciones de las empresas a participar hasta su conclusión, y que no demandaría ningún costo a la UNFV.

Con PROV. N° 01559-2015-R-UNFV, de fecha 27.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

68. RELACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO DE 79 BACHILLERES Y 152 TÍTULOS PROFESIONALES, remitidos mediante Oficio N° 482-2015-OGT-SG-UNFV, de fecha 29.04.2015.

FACULTADES	BACHILLER	TÍTULOS
<u>ADMINISTRACIÓN</u>	06	--
<u>ARQUITECTURA Y URBANISMO</u>		
ARQUITECTURA	02	04
<u>CIENCIAS ECONÓMICAS</u>	10	67
<u>CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES</u>	10	41
<u>INGENIERÍA CIVIL</u>	13	02
<u>INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA</u>		
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	--	02
INGENIERÍA INFORMÁTICA	--	01
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	--	06
<u>INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO</u>		
INGENIERÍA GEOGRÁFICA	04	--
INGENIERÍA AMBIENTAL	02	04
INGENIERÍA EN ECOTURISMO	--	01
<u>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS</u>		
INGENIERÍA INDUSTRIAL	09	04
INGENIERÍA DE SISTEMAS	06	02
INDUSTRIA AGROINDUSTRIAL	09	01
INGENIERÍA DE TRANSPORTES	05	04





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

<u>MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"</u>		
MEDICINA	--	01
 <u>OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA</u>		
CIENCIAS	01	--
INGENIERÍA PESQUERA ACUICULTURA	--	02
INGENIERÍA ALIMENTARIO	--	04
 <u>PSICOLOGÍA</u>		
	02	01
 <u>TECNOLOGÍA MÉDICA</u>		
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	--	05
	-----	-----
TOTAL	79	152

69. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1231-2015-OCPL-UNFV, de fecha 28.04.2015 e Informe Legal N° 202-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 29.04.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 01629-2015-R-UNFV, de fecha 30.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

70. CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1235-2015-OCPL-UNFV, de fecha 27.04.2015 e Informe Legal N° 203-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 29.04.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 01630-2015-R-UNFV, de fecha 30.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

71. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1232-2015-OCPL-UNFV, de fecha 28.04.2015 e Informe Legal N° 201-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 29.04.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 01628-2015-R-UNFV, de fecha 30.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

72. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1233-2015-OCPL-UNFV, de fecha 28.04.2015 e



2689

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Informe Legal N° 200-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 29.04.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 01627-2015-R-UNFV, de fecha 30.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

73. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1230-2015-OCPL-UNFV, de fecha 28.04.2015 e Informe Legal N° 199-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 29.04.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 01626-2015-R-UNFV, de fecha 30.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

74. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1233-2015-OCPL-UNFV, de fecha 28.04.2015 e Informe Legal N° 198-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 29.04.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 01625-2015-R-UNFV, de fecha 30.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

75. Restituir la condición de estudiantes regulares de Doscientos Nueve (209) alumnos de las Facultades de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ciencias Naturales y Matemática, Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Ambiental y Ecoturismo, Ciencias Sociales, Ingeniería Electrónica e Informática, Psicología, Ciencias Económicas, Ingeniería Civil, Ciencias Financieras y Contables, Administración, Medicina "Hipólito Unanue", Odontología y Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores que aprobaron las asignaturas que originaron su cancelación de matrícula en el Ciclo Especial 2014 para Cancelados por bajo rendimiento académico (Ciclo Especial 2014 - Z).

Mediante Oficio N° 483-2015-VRAC-UNFV, de fecha 29.04.2015, la Vicerrectora Académica, manifiesta lo siguiente:

- 1) La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo - OCRACC ha remitido los informes correspondientes a 15 Facultades que cumplieron con remitir las Resoluciones de Comisión de Gobierno que restituyen la condición de 209 estudiantes regulares a los que aprobaron y no tienen deuda en el Ciclo Especial 2014 - Z.
- 2) Asimismo, de un total de 345 inscritos en el Ciclo Especial 2014 - Z han aprobado 211 inscritos, lo que representa el 61.2% de los mismos.
- 3) Cabe destacar que estos participantes han recobrado su condición de estudiantes regulares en la UNFV, y están aptos para la matrícula 2015, respectiva.



2690

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Con PROV. N° 01631-2015-R-UNFV, de fecha 30.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

76. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don PABLO URRUTIA MENDOZA, participante de la Maestría en Derecho Constitucional de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N° 007-2015-DIGA-UNFV, de fecha 05.01.2015, que declaró improcedente su solicitud de prescripción y/o caducidad de deuda.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 042-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 12.02.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE. Con PROV. N° 00560-2015-R-UNFV, de fecha 13.02.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

77. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS DESAPROBADOS EN EL CICLO ESPECIAL 2014 – Z.

Mediante Oficio N° 488-2015-VRAC-UNFV, de fecha 29.04.2015, la Vicerrectora Académica propone para su aprobación por el Consejo Universitario "Los Criterios para Evaluar los Resultados del Rendimiento Académico de los Desaprobados en el Ciclo Especial 2014 – Z"; asimismo, señala que dentro de sus fundamentos que la Resolución R. N° 5303-2014-CU-UNFV, de fecha 18.03.2014, que autorizó el Ciclo Especial 2014 – Z, tuvo por finalidad que todos los participantes con bajo rendimiento académico y que se hallaban con matrícula cancelada, aprobaran todas las asignaturas en que se inscribieran; y revisando el cuadro total se detectó que de los 345 participantes del Ciclo Especial 2014 – Z, solo aprobaron 223 participantes (64.9%), quedando en situación de desaprobados 121 participantes (35.1%). Al analizar la situación de los desaprobados se encontró que habían participantes inscritos en un número significativos de asignaturas y créditos pendientes de aprobar; por ejemplo: de nueve (09), seis (06) o de cinco (05) asignaturas matriculadas, que a su vez superaron los 26 créditos, que significa el máximo esfuerzo que realiza un alumno regular en un semestre académico; por lo que considera viable que tome en cuenta dos criterios simultáneos a la gracia concedida, a fin de recuperar su condición de alumno regular;

### Procedimientos:

1. Listar los participantes desaprobados en el Ciclo Especial 2014 – Z con el mayor número de asignaturas.
2. Identificar a quienes tienen sólo una asignatura desaprobada o abandonada.
3. Relacionar y aplicar el concepto de sobresfuerzo académico a los identificados en el numeral 2.
4. Precisar quiénes cumplen con los dos (2) criterios simultánea y conjuntamente, para la emisión del acto resolutorio que les cambie su situación académica a estudiante regular.

**Los Criterios Establecidos** que deben cumplirse conjuntamente a ser tomados en consideración en los actos resolutorios a emitir, son los siguientes:



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

- a) El mayor número de asignaturas y créditos cursados; y
- b) El menor número (solo una) asignatura desaprobadas o abandonada, se les valorará y reconocerá el sobreesfuerzo realizado para lograr un mejor rendimiento académico en el Ciclo Especial 2014 – Z y cambiar su situación académica a estudiante regular.

Con Memorando N° 037-2015-R-UNFV, de fecha 30.04.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### INFORMES

Solicita la palabra la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, expresando que respecto a las Contrataciones de los Docentes para el Año Académico 2015, solo ha cumplido al 100% la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, debiendo las demás Facultades absolver las observaciones realizadas por las oficinas técnicas correspondientes. Al respecto el señor **Rector**, señala que las 17 facultades deberán presentar sus respectivos contratos, bajo responsabilidad, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Que, las Comisiones de Gobierno de las 17 Facultades, excepto la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, deberán presentar sus expedientes de contratos docentes completos, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, para opinión de las oficinas técnicas correspondientes, para luego ser visto y aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, bajo su responsabilidad.

De otro lado, informa que mediante Oficio N° 485-2015-VRAC-UNFV, de fecha 29.04.2015 remitido al Despacho del señor Rector, propone a los integrantes de la Comisión Revisora y de Recreación del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación – CECCPUE de la Facultad de Educación, y considerando que la Recomendación N° 04 del Informe N° 003-2014-02-0206 "Examen Especial a la Gestión Administrativa y Financiera del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Federico Villarreal" formulada por el Órgano de Control Institucional, señala "que la Vicerrectora Académica conforme una Comisión que evalúe la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Educación al Rectorado, realice el estudio técnico a fin de proponer al Consejo Universitario para su elevación a la Asamblea Universitaria de la creación del órgano de línea de la Facultad de Educación, la misma que deber tener su reglamento académico, manual de organización, manual de procedimientos, manual de descripción de funciones, el cual asumirá las funciones del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación, el nuevo órgano de línea de la Facultad de Educación se debe crear sobre la base del CECCPUE y asumir al personal, acervo documentario e infraestructura. A fin de implementar la recomendación efectuada por el Órgano de Control Institucional y evaluar el trabajo de la Comisión de Reestructuración del Centro de Complementación y capacitación Pedagógica Universitaria en Educación – CECCPUE, designada mediante Resolución R. N° 4595-2013-UNFV, de fecha 22.11.2013, la Vicerrectora Académica propone a los integrantes de la Comisión Revisora del Trabajo de la Comisión de Reestructuración del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en



2692

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Educación – CECCPUE y de Creación del órgano de Línea de la Facultad de Educación. Las tareas encomendadas de revisión a la Comisión de Reestructuración del CECCPUE y la de elaboración de los documentos de gestión del nuevo órgano de línea que sustituirá al CECCPUE tendrán un plazo de ciento veinte (120). El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Designar la Comisión Revisora del Trabajo de la Comisión de Reestructuración del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación – CECCPUE y de Creación del Órgano de Línea de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, la misma que estará integrada por los siguientes docentes:

- César Reátegui Aliaga Presidente
- Alberto Buitrón Arellano Miembro
- Clotilde Alicia Spelucín Medina Miembro
- Hugo Marcial Vera Fabián Miembro

Dicha Comisión, tiene un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendarios a partir de la publicación de la resolución, para cumplir con la tarea encomendada, debiendo elevar la documentación correspondiente al Vicerrectorado Académico para su remisión a las Oficinas Centrales Técnicas de la UNFV, aprobación por el Consejo de Facultad y luego de elevado por el Consejo Universitario su aprobación definitiva por la Asamblea Universitaria.

Igualmente, informa que el Vicerrectorado Académico ha prorrogado la matrícula hasta el 30.04.2014, quienes se están matriculando sin problemas hasta el día de hoy.

Solicita la palabra el **Dr. Feliciano Oncevay Espinoza**, informando que el martes 5 de mayo del presente se realizará el IV Curso Formativo de Estudiantes Investigadores, organizado por el Vicerrectorado de Investigación (VRIN), para capacitar a los estudiantes villarrealinos en las técnicas de investigación científica. Participarán los alumnos de las 18 facultades villarrealinas, agrupados en las áreas de Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Sociales, Ciencias de la Empresa e Ingenierías. En esta fecha se realizó la capacitación denominada Módulo 0, cuyo temario del referido módulo fue Panorama de la Investigación Científica en el Perú, La gestión de la investigación en la UNFV, Programa de Investigación de Estudiantes Investigadores y La Ciencia y el Proceso de la Investigación Científica. Dicho curso se desarrollará de mayo a octubre del presente, previo proceso de selección, con el desarrollo de los módulos I, II y III denominados proyectos de investigación, diseños de investigación, análisis de datos y el módulo IV, titulado redacción científica. De otro lado, informa sobre su participación en el Primer Congreso Internacional de Investigación Transdisciplinaria y Tercer Congreso Universitario de Investigación 2015. Dicho certamen, en el que también participaron nueve docentes investigadores de nuestra universidad, se realizó en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Huacho, del viernes 10 al martes 14 de abril. Donde los cinco vicerrectores de investigación, miembros de la Red Colaborativa de los Vicerrectorados de Investigación, creada en nuestra universidad el 27 de octubre del 2014, intervinieron en una mesa redonda, en la que expuso el tema "Realidad y Perspectivas de la Investigación". Asimismo, informa que el doctor Julio Inga Aranda, presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Psicología, expuso Estimulación Infantil en la relación madre-niño y habilidades intelectuales en escolares de primaria en Lima Metropolitana; y el doctor José Livia Segovia, Jefe de la Oficina Central de



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Investigación, Construcción de instrumentos y análisis metodológico de pruebas relacionada a las Ciencias Sociales y de la Salud. También, el magíster Alexis Dueñas Dávila, catedrático de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, expuso Influencia del capital natural en el crecimiento y desarrollo: El caso de las economías regionales del Perú. De igual manera, la magíster Luz Castañeda Pérez, docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Desarrollo de nuevos adhesivos ecológicos hechos en el Perú; y el magíster Víctor Terry Calderón, de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, Estructura del modelo matemático generación de gas metano por tratamiento anaeróbico de vinaza (II parte).

Finalmente, informa el magíster José Vega Loyola, catedrático de la Facultad de Humanidades, expuso el tema 400 años de presencia asiática en el Perú; la licenciada Bertha Navarro Navarro, de la Facultad de Educación, Hacer clases con la boca cerrada y la bachiller Paola Mosquera, Síntesis y caracterización de nuevos complejos de paladio (II) con ligandos derivados del tiofeno-2-carboxaldehído tiosemicarbazona y sus actividades citotóxicas in vitro frente a varias líneas de células tumorales de humano. También, señala que el día martes 21 de abril del presente año, en el auditorio de la Escuela Universitaria de Post Grado, se realizó una charla sobre Emprendimiento Universitario dirigida a los ingresantes villarrealinos 2015. Dicha actividad fue organizada por la Red Universitaria dedicada a la investigación sobre Emprendimiento Universitario E-Quipu, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación de esta universidad. Quien tiene como misión fomentar a que los jóvenes de educación superior desarrollen actividades y emprendimientos sobre un tema de su interés, integrándolos a una red en la cual puedan crear o unirse a personas con intereses afines. Finalmente, informa que a fines del mes de Agosto e inicios del mes de Septiembre, se llevará a cabo un Encuentro con un grupo de tres (03) Investigadores de la Universidad de Puerto Rico, quienes trabajan con el tema de Asociatividad, para lo cual se ha contactado con el Dr. Baltazar Caravedo Molinari, Director del Centro de Liderazgo de la Universidad del Pacífico. A su turno, el **Dr. José Luis La Rosa Botonero**, informa que en la Escuela Universitaria de Post Grado han realizado el pintado de las aulas, así como las reparaciones de los baños respectivos. Finalmente, manifiesta que se han realizado las matrículas en las fechas establecidas. De otro lado, el señor **Rector**, informa que el día de ayer (miércoles 29.04.2015) asistió a una presentación del Libro "Acreditación Universitaria" en la Universidad Privada del Norte, presentado por el Dr. Jaime Zárate Aguilar, Vicerrector Académico de dicha Universidad.

### PEDIDOS

Solicita la palabra la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, expresando que mediante Oficio N° 486-2015-VRAC-UNFV, de fecha 29.04.2015, remitido al Despacho del señor Rector, ha solicitado que se conforme una Comisión Central para el Programa de Formación Continua en la Universidad, proponiendo a los docentes Florbel Rodrigo Navarro Quispe, María Elena Dávila Díaz, César Matos Huamán, Doris Lupe Luna García, Alfredo García Casique, la cual estará presidida por la Dra. Nancy Olivero Pacheco, Vicerrectora Académica. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho pedido, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Designar la Comisión para el Programa de Formación Continua, encargada de preparar el estudio técnico, su reglamentación y manuales, en concordancia con el Artículo 46° de la Ley Universitaria N°



2694

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

30220; con la finalidad de actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, la misma que estará integrada por los siguientes docentes:  
**Aprobado por Unanimidad.**

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| • Nancy Olivero Pacheco          | Presidenta |
| • Florbel Rodrigo Navarro Quispe | Miembro    |
| • María Elena Dávila Díaz        | Miembro    |
| • César Matos Huamán             | Miembro    |
| • Doris Lupe Luna García         | Miembro    |
| • Alfredo García Casique         | Miembro    |

### ORDEN DEL DÍA

1. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña JENNIFER JULISSA COLLAZOS DOMINGUEZ, en el Proceso de Admisión 2014 a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 por la Modalidad de CEPREVI 2014-C a la Especialidad de Administración Pública de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
2. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don NÉSTOR IVÁN FAJARDO GARCÍA, en el Proceso de Admisión 2014 - II al Programa de Licenciatura en la Especialidad de Contabilidad de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED); por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2014 - III a la Especialidad de Administración de Empresas en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED) de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
3. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña MARCELA DEL ROSARIO LEÓN ANTÓN, en el Proceso de Admisión 2014 a la Especialidad de Idiomas: Inglés, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 a la Especialidad de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
4. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Título de Médico Cirujano, a favor de doña ALICIA ALARCÓN BULEJE. **Aprobado por Unanimidad.**
5. Declarar IMPROCEDENTE el Desistimiento de Solicitud de Duplicado de Diploma de Título de Ingeniero de Transportes, a favor de don RUBIELL AARON GARCÍA CHÁVEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Ratificar la Resolución CG. N° 1713-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 03.12.2014; en consecuencia, aprobar los Planes Curriculares de Estudios, correspondientes a los Años 1967, 1971, 1974 y 1986. Asimismo, aprobar las Tablas de Equivalencias de los Planes Curriculares de Estudios de 1967 - 1971, 1971 - 1974, 1974 - 1986 de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
7. Remitir a la Facultad de Tecnología Médica, el expediente referente al Desarrollo del Programa de Segunda Especialidad en Microbiología, organizado por la Sección de

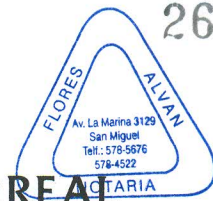


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

Post Grado de la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para el Año Académico 2015; con la finalidad de que reformule el título de la especialidad, el plan de estudios, así como precise su plana docente. **Aprobado por Unanimidad.**

8. Ratificar la Resolución CG. N° 011-2015-FIGAE-UNFV, de fecha 14.01.2015; en consecuencia, reincorporar a sus labores Lectivas y No Lectivas al Ing. DANTE PEDRO SÁNCHEZ CARRERA, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.01.2015, al haber concluido su beneficio del Año Sabático para el Año 2014. **Aprobado por Unanimidad.**
9. Aprobar los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, propuestos por la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2015, contenidos en la Resolución C.G. N° 171-2015-SA-FCFC-UNFV, de fecha 27.02.2015, a partir del 01.04.2015 al 31.12.2015. **Aprobado por Unanimidad.**
10. Cesar por causal de renuncia, a doña VICTORIA CARMEN GAMBETTA LAGUERRE, Profesora Ordinaria Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 02.04.2015, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
11. Cesar por causal de renuncia, a doña ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA, Profesora Ordinaria Asociada a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.03.2015, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
12. Cesar por causal de renuncia, a don ALBERTO ANTONIO LA ROSA ROMERO, Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 27.02.2015, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
13. Declarar el término de la Carrera Administrativa, por Cese Definitivo por límite de setenta años de edad de LUIS ANDRÉS REVILLA CÁRDENAS, Servidor Administrativo Permanente STC de esta Casa de Estudios Superiores, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Institución. **Aprobado por Unanimidad.**
14. Declarar el término de la Carrera Administrativa, por Cese Definitivo por límite de setenta años de edad de ANTONIO BENJAMÍN AMARANTO ENRIQUEZ, Servidor Administrativo Permanente SAD de esta Casa de Estudios Superiores, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Institución. **Aprobado por Unanimidad.**
15. Declarar terminada la carrera administrativa por causal de Fallecimiento, de doña DIANIRA LEONIDAS HUAPAYA QUIÑONEZ, Profesora Ordinaria Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 19.06.2014, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento, la misma que estaba sujeta al régimen del Decreto Ley N° 25897. **Aprobado por Unanimidad.**





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

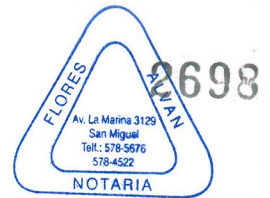
16. Declarar terminada la carrera administrativa por causal de Fallecimiento, de don JORGE FELIPE URQUIAGA CABALLERO, Profesor Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 17 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 17.09.2014, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento, el mismo que estaba sujeto al régimen del Decreto Ley N° 25897. **Aprobado por Unanimidad.**
17. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración, interpuesto por don JESÚS ALFONSO FERNÁNDEZ URDAY, contra la Resolución R. N° 7361-2015-CU-UNFV, de fecha 23.02.2015, que declaró fundado el recurso de apelación, presentado por don Iván Gutiérrez Romero, médico cirujano, postulante a optar el título de segunda especialidad de cirugía plástica, por la modalidad de competencia en la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue". **Aprobado por Unanimidad.**
18. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don HENRY YOVANI SARMIENTO GARCÍA, ex alumno de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, contra la Resolución R. N° 11120-2010-CU-UNFV, de fecha 27.05.2010, que canceló su matrícula a partir del Año 2009, por no cumplir con aprobar el mínimo de créditos requeridos del plan vigente en los tres (03) últimos años de estudios, y/o por haber desaprobado una o más asignaturas en tres oportunidades. **Aprobado por Unanimidad.**
19. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don MICHEL CRUZADO CASTILLO, ex alumno de la Especialidad de Administración Pública de la Escuela Profesional de Administración Pública y Gestión Social de la Facultad de Administración, contra su Cancelación de Matrícula a partir del Año 2012. Asimismo, ratificar la Resolución Decanal N° 995-2014-FA-UNFV, de fecha 22.04.2014; en consecuencia, cancelar la matrícula, a partir del Año 2012, a don MICHEL CRUZADO CASTILLO, por no cumplir con aprobar por tercera vez consecutiva el mínimo del 10% del total de créditos del Plan Curricular vigente, anual o semestral. **Aprobado por Unanimidad.**
20. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don ESTUARDO DIONICIO UGAZ GONZALES, Pensionista Cesante Administrativo de esta Universidad, contra la Resolución Directoral N° 3272-2014-DIGA-UNFV, de fecha 21.11.2014, que declaró improcedente su solicitud de reintegro, devengados e intereses de la asignación por concepto de refrigerio y movilidad. **Aprobado por Unanimidad.**
21. Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno – Anticipo por el importe de S/. 38,500.00 (Treinta y Ocho Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de ANA DORIS TERRONES SILVA, Jefa de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, para cubrir los gastos para la celebración del Día de la Madre. **Aprobado por Unanimidad.**
22. Rectificar la Resolución R. N° 7272-2015-CU-UNFV, de fecha 02.02.2015, que dio por concluida a partir del 02.02.2015 la designación del Mg. Eduardo Albán Dolores, como Jefe de la Oficina Central de Planificación; así como la encargatura de dicha Oficina al Dr. Filiberto Ochoa Paredes; en el extremo de consignar la fecha de emisión 12.02.2015. **Aprobado por Unanimidad.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

23. Conferir el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales, a la Bachiller, LI JINZE. **Aprobado por Unanimidad.**
24. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, MARCELINO HÉCTOR RIOS ZARZOSA. **Aprobado por Unanimidad.**
25. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, ANGEL FRANCISCO MERINO CESPEDES. **Aprobado por Unanimidad.**
26. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud, a la Bachiller, ADA FABIOLA OTAZU FARFAN. **Aprobado por Unanimidad.**
27. Conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral, al Bachiller, JOSÉ LUIS GIRÁLDEZ CONDORI. **Aprobado por Unanimidad.**
28. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Empresarial, a la Bachiller, ROSA ELENA PEASE SOLANO. **Aprobado por Unanimidad.**
29. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, al Bachiller, AUGUSTO AMAHT ARAOZ. **Aprobado por Unanimidad.**
30. Conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Contable y Financiera, al Bachiller, ALBERTO AQUILES BODERO CORNEJO. **Aprobado por Unanimidad.**
31. Conferir el Grado Académico de Maestra en Finanzas, a la Bachiller, MARTA ROSARIO VEGA MANRIQUE. **Aprobado por Unanimidad.**
32. Conferir el Grado Académico de Maestro en Medicina Legal y Ciencias Forenses, al Bachiller, SERGIO EDUARDO YONG MOTTA. **Aprobado por Unanimidad.**
33. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, SANDRO LUIS SUASNABAR BEJARANO. **Aprobado por Unanimidad.**
34. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración y Gerencia Social, al Bachiller, ALBERTO ENRIQUE ESPINOLA MARIÑOS. **Aprobado por Unanimidad.**
35. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, JUANGIO LEÓN CÁCERES. **Aprobado por Unanimidad.**
36. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, al Bachiller, EDGAR ALAN KÚ NAVARRO. **Aprobado por Unanimidad.**
37. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, VICTOR EDUARDO ABANTO RODRÍGUEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
38. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Gestión de Operaciones y Productividad, al Bachiller, CARLOS ALBERTO LON KAN PRADO. **Aprobado por Unanimidad.**
39. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, EMILIO AUGUSTO PEÑA SILVA. **Aprobado por Unanimidad.**
40. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas, al Bachiller, ISRAEL MIGUEL MENDOZA DE LA CRUZ. **Aprobado por Unanimidad.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

41. Conferir el Grado Académico de Maestra en Dirección y Organización de Hospitales y Servicios de Salud, al Bachiller, FABIOLA MESTA DE PAZ SOLDÁN. **Aprobado por Unanimidad.**
42. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna, al Bachiller, OSCAR GUILLERMO MIRANDA HOSPINAL. **Aprobado por Unanimidad.**
43. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración, a la Bachiller, LUZ MARINA SOTO HUARINGA. **Aprobado por Unanimidad.**
44. Conferir el Grado Académico de Doctora en Derecho, a la Maestra, ANGELA GRACIELA CÁRDENAS SALCEDO. **Aprobado por Unanimidad.**
45. Conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad, al Maestro, JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE. **Aprobado por Unanimidad.**
46. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Magíster, CARLOS AXEL SERNA GÓNGORA. **Aprobado por Unanimidad.**
47. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental, al Magíster, MAX JOHN ZAVALA SOLÓRZANO. **Aprobado por Unanimidad.**
48. Conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Máster, EMER RONALD ROSALES SOLÓRZANO. **Aprobado por Unanimidad.**
49. Conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Maestro, ISAÍAS SEVERO TAFUR MALLQUI. **Aprobado por Unanimidad.**
50. Conferir el Grado Académico de Doctora en Educación, a la Maestra, EVA MERCEDES MEJÍA VALDIVIEZO. **Aprobado por Unanimidad.**
51. Conferir el Grado Académico de Doctor con mención en Ingeniería de Sistemas, al Magíster, JAVIER FRANCISCO MÁRQUEZ CAMARENA. **Aprobado por Unanimidad.**
52. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, DAVIS RIVERA GÓMEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
53. Conferir el Grado Académico de Doctora en Educación, a la Maestra, HERMELINDA PÉREZ LOAYZA. **Aprobado por Unanimidad.**
54. Conferir el Grado Académico de Doctor en Economía, al Maestro, JOHN EDGAR MUÑOZ YACTAYO. **Aprobado por Unanimidad.**
55. Conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Maestro, MELANCIO HUAMANÍ GARCÍA. **Aprobado por Unanimidad.**
56. Conferir el Grado Académico de Doctora en Administración, a la Maestra, HAYDEÉ HUAMÁN LAURENTE. **Aprobado por Unanimidad.**
57. Conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública, al Maestro, LUIS ENRIQUE HUAMÁN RIOS. **Aprobado por Unanimidad.**

### CON CARGO A DAR CUENTA:

58. Resolución R. N° 7720-2015-UNFV, de fecha 27.04.2015. **Aprobado por Unanimidad.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

**Artículo Primero.-** Aprobar el presupuesto de gastos para la reparación de los daños producidos en el Predio N° 09 – Estación Piscícola de Santa Eulalia de esta Casa Superior de Estudios, ascendente a S/. 506,704.62 de conformidad con el Informe Técnico de Inspección del Predio N° 09 elaborado por la Comisión Especial encargada de evaluar los daños producidos y proponer las medidas a tomar por esta Universidad.

**Artículo Segundo.-** Remitir la presente resolución con su respectivo anexo a la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, a fin de que incluya el presupuesto de gastos que se aprueba en el artículo precedente, dentro del presupuesto de rehabilitación de la zona afectada.

### ADDENDA

59. Anular el ingreso a esta Casa de Estudios Superiores de setecientos cincuenta y nueve (759) ingresantes de los Procesos de Admisión 2005 – I, 2005 – II, 2006 – I y 2006 – II del Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED), procedentes de Institutos Superiores Pedagógicos de las Sedes de Lima y Provincias, al no haber cumplido con formalizar su matrícula en su debida oportunidad o han abandonado sus estudios, contenidos en Resolución N° 061-2015-CG-FE-UNFV, de fecha 16.04.2015, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 13° del Reglamento Académico del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógico Universitaria en Educación – CECCPUE de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores y del Artículo 49° del Reglamento General de Matrícula del pre Grado. **Aprobado por Unanimidad.**
60. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2014, por doña VERONIKA ISABEL PEÑA GOYA, a la Maestría en Administración de Servicios de Salud del Área de Ciencias de la Salud de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad; en consecuencia, excluirla de los alcances de la Resolución R. N° 5562-2014-CU-UNFV del 23.04.2014, que aprobó su ingreso y matrícula. **Aprobado por Unanimidad.**
61. Cesar por causal de renuncia a doña MARLENE MARÍA TUESTA FLORES, Servidora Administrativa Permanente con el nivel remunerativo SPE de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 31.03.2015, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
62. Cesar por causal de renuncia, a don MIGUEL ÁNGEL ZAPATEL VILDOSO, Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 31.01.2015, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
63. Ratificar la Resolución Comisión de Gobierno N° 016-2014-CG-FIIS-UNFV, de fecha 24.11.2014; en consecuencia; resolver, a partir del 01.04.2014 el Contrato del Ing. JONATHAN WALTER LEÓN CÓRDOVA, como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad, consecuentemente, excluirla de los alcances de la Resolución R. N° 5706-2014-CU-UNFV, de fecha 14.05.2014, que aprobó los Contratos de Docentes y Jefes de

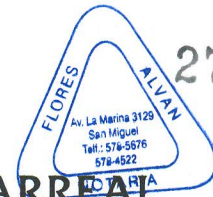


# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Práctica, propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2014. **Aprobado por Unanimidad.**

64. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don GUIDO ALONSO GUZMÁN ROJAS, ex alumno de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, contra la Resolución Decanal N° 314-2012-SAFU-UNFV, de fecha 21.09.2012. Consecuentemente, ratificar dicha Resolución Decanal, cancelando la matrícula, a partir del Año Académico 2012, al referido alumno, por no haber aprobado el 10% de su plan curricular, en sus tres últimos años de estudios. **Aprobado por Unanimidad.**
65. Declarar FUNDADO EN PARTE el Recurso de Apelación, interpuesto por doña NORA AMALIA CAMACHO MANRIQUE, ex decana (i) de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, contra la Resolución R. N° 5289-2014-UNFV, de fecha 17.03.2014, que declaró improcedente su recurso de reconsideración, contra la Resolución N° 1278-2011-R-COG-UNFV, de fecha 13.07.2011; en consecuencia, reconocer el pago el pago por cumplimiento de metas a favor de la recurrente de los meses de Noviembre y Diciembre de 2010, e improcedente respecto al pago por cumplimiento de metas del mes de Enero de 2011. **Aprobado por Unanimidad.**
66. Autorizar a la Oficina Central Económico Financiera, efectuar el pago para el presente Año Fiscal 2015, a favor de la Compañía de Seguros Lima en Liquidación, ascendente a S/. 923,707.92 (novecientos veintitrés mil setecientos siete con 92/100 Nuevos Soles), a cancelarse en pagos mensuales de S/. 76,975.66 Nuevos Soles (Enero a Diciembre), en cumplimiento a lo dispuesto en el 18° Juzgado Civil de Lima, mediante Resolución N° 147 del 13.09.07. **Aprobado por Unanimidad.**
67. Dejar pendiente para una próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Mejoramiento de los Servicios de Salud para el Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional Federico Villarreal; con la finalidad que el Jefe de la Dirección General de Administración realice su respectiva exposición. **Aprobado por Unanimidad.**
68. Aprobar la emisión de 79 Diplomas de Grado Académico de Bachiller y 152 Diplomas de Título Profesional, otorgados por las Facultades, contenidas en el Oficio N° 482-2015-OGT-SG-UNFV, de fecha 29.04.2015. **Aprobado por Unanimidad.**
69. Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad nacional Federico Villarreal y el Ministerio Público. **Aprobado por Unanimidad.**
70. Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Ministerio Público. **Aprobado por Unanimidad.**
71. Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Ministerio Público. **Aprobado por Unanimidad.**



2701

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

72. Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Ministerio Público. **Aprobado por Unanimidad.**
73. Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Ministerio Público. **Aprobado por Unanimidad.**
74. Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Ministerio Público. **Aprobado por Unanimidad.**
75. Restituir la condición de estudiantes regulares de Doscientos Nueve (209) alumnos de las Facultades de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ciencias Naturales y Matemática, Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Ambiental y Ecoturismo, Ciencias Sociales, Ingeniería Electrónica e Informática, Psicología, Ciencias Económicas, Ingeniería Civil, Ciencias Financieras y Contables, Administración, Medicina "Hipólito Unanue", Odontología y Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores que aprobaron las asignaturas que originaron su cancelación de matrícula en el Ciclo Especial 2014 para Cancelados por bajo rendimiento académico (Ciclo Especial 2014 – Z), en virtud a lo dispuesto en el Artículo Séptimo de la Resolución R. N° 5303-2014-CU-UNFV, de fecha 18.03.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
76. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don PABLO URRUTIA MENDOZA, participante de la Maestría en Derecho Constitucional de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N° 007-2015-DIGA-UNFV, de fecha 05.01.2015, que declaró improcedente su solicitud de prescripción y/o caducidad de deuda. **Aprobado por Unanimidad.**
77. Aprobar los Criterios para Evaluar los Resultados del Rendimiento Académico de los Desaprobados en el Ciclo Especial 2014 – Z. **Aprobado por Unanimidad.**



2702

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 12:50 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viaña Pérez  
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco  
Vicerrectora Académica

Dr. Feliciano Oncevay Espinoza  
Vicerrector de Investigación

Dr. Eckerman Panduro Angulo  
Secretario General

